



La Igualdad en
las Empresas

breve descripción

PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA EMPRESA

2016



¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?



Según el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, un Plan de Igualdad es un **conjunto ordenado de medidas**, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la **igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo**.

¿QUÉ GANA MI EMPRESA?



INVERSIÓN Se garantizan los objetivos integrales de la entidad, al ser un elemento estratégico que introduce en las empresas formas innovadoras de gestión y mejora su eficacia organizativa

IMAGEN Se aporta una imagen positiva y actual de la entidad.

CULTURA EMPRESARIAL Se consigue que la política de igualdad se convierta en uno de los ejes prioritarios de la cultura empresarial, la cual, incorporada de forma permanente en la gestión del capital humano de la entidad garantizará, de forma efectiva, que tanto las mujeres como los hombres cuenten con las mismas oportunidades en el **ACCESO, PARTICIPACIÓN Y PERMANENCIA** en todas las prácticas de dicha gestión.

CONTRATOS PÚBLICOS Permite obtener mayor puntuación en contrataciones públicas a las que la empresa se pueda presentar..

¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE ABORDAR UN PLAN DE IGUALDAD?

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

El compromiso de la dirección de la entidad con la igualdad de mujeres y hombres hecho público a todas las personas de la entidad a través de los canales que la misma tenga establecidos.

FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA PLANTILLA

La formación en materia de igualdad a las personas que integran los cargos de responsabilidad, a la Comisión o Comité de Igualdad y, en su caso, a las personas que componen la representación legal de la plantilla (siendo deseable que dicha formación también llegue a todas las personas que trabajan en la misma); y la implicación de la plantilla, ya sea a través de sus representantes legales o de las personas elegidas a tal efecto.



¿QUÉ MATERIAS DEBE CONTEMPLAR UN PLAN DE IGUALDAD?

Los Planes de Igualdad podrán contemplar distintas materias (a abordar según prioridades de la empresa):



ACCESO AL EMPLEO
ORDENACIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA
FORMACIÓN CONTINUA
RETRIBUCIÓN
ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA
SALUD LABORAL

¿QUÉ RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PUEDO OBTENER?

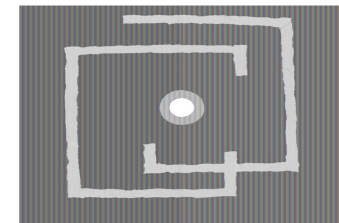
DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” - MINISTERIO



ENTIDAD COLABORADORA EN IGUALDAD – EMAKUNDE



emakumeen eta gizonen arteko
aukera berdintasunaren aldeko
erakunde laguntzailea



entida
en igual
entre r



www.gehilan2000.com